

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 233/2011 DEL CONSEJO

de 10 de marzo de 2011

por el que se aplica el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 204/2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

personas y entidades sometidas a medidas restrictivas según el anexo III de dicho Reglamento.

Visto el Reglamento (UE) n° 204/2011 del Consejo, de 2 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 16, apartado 2.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Considerando lo siguiente:

Las personas y entidades mencionadas en el anexo del presente Reglamento quedarán incluidas en el anexo III del Reglamento (UE) n° 204/2011.

(1) El 2 de marzo de 2011 el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 204/2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia.

Artículo 2

(2) En vista de la gravedad de la situación existente en Libia deben añadirse nuevas personas y entidades a la lista de

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de marzo de 2011.

Por el Consejo

El Presidente

MARTONYI J.

⁽¹⁾ DO L 58 de 3.3.2011, p. 1.

ANEXO

Personas y entidades a que se refiere el artículo 1

Personas

	Nombre	Señas de identidad	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Mustafa Zarti	Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1970, ciudadano austriaco (Pasaporte nº P1362998, válido desde el 6 de noviembre de 2006 hasta el 5 de noviembre de 2016)	Estrecha vinculación al régimen y vicepresidente ejecutivo de la «Autoridad de Inversiones Libia», miembro del Consejo de Dirección de la Compañía Nacional del Petróleo, jefe de la empresa petrolera «Tamoil» y vicepresidente del «First Energy Bank» en Bahrein.	(¹)

Entidades

	Nombre	Señas de identidad	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Banco Central de Libia (CBL)		Bajo control de Muamar el GADAFI y su familia, y fuente potencial de financiación de su régimen.	(¹)
2.	Cartera de Inversiones Libia África	Calle Jamahiriya, Edificio LAP, Apartado de Correos 91330, Trípoli, Libia	Bajo control de Muamar el GADAFI y su familia, y fuente potencial de financiación de su régimen.	(¹)
3.	Banco Exterior Libio (Libyan Foreign Bank)		Bajo control de Muamar el GADAFI y su familia, y fuente potencial de financiación de su régimen.	(¹)
4.	Consejo Libio de Vivienda e Infraestructura (Libyan Housing and Infrastructure Board) (HIB)	Tajora, Trípoli, Libia Número de legislación: 60/2006 del Comité General del Pueblo Libio Tel: +218 21 369 1840, Fax: +218 21 369 6447 http://www.hib.org.ly	Bajo control de Muamar el GADAFI y su familia, y fuente potencial de financiación de su régimen.	(¹)
5.	Autoridad de Inversiones Libia (LIA, también denominada Libyan Arab Foreign Investment Company (LAFICO))	I Fateh Tower Office N.º 99 Planta 22, Calle Borgaida, Trípoli, 1103 Libia, Tel.: 218 21 336 2091, fax: 218 21 336 2082, www.lia.ly	Bajo control de Muamar el GADAFI y su familia, y fuente potencial de financiación de su régimen.	(¹)

(¹) Fecha de adopción